

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL

El Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al acuerdo de Cabildo número 104/SO/015/2025, de fecha 11 de abril de 2025, convoca a las personas residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de San José del Rincón, y que tengan interés en participar en postularse para ser designado (a):

CRONISTA MUNICIPAL

El Cronista Municipal, contara con la experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro Municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de la transformación urbana del Municipio.

La persona interesada en participar para ser designado Cronista Municipal, se sujetará a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. Las personas interesadas en el proceso de designación del Cronista Municipal, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el Municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación, evidente solvencia moral, y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- IV. Ser mayor de 23 años;
- V. Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestro Municipio;
- VI. Contar preferentemente con Título de Licenciado en Historia o disciplina a fin;

- VII. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria

SEGUNDA. Las personas que deseen participar a ser designado (a) Cronista Municipal, deberán presentar la solicitud por escrito, dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria, cuyas oficinas de encuentran ubicadas en el interior del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, de 9:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, especificándose el nombre del ciudadano que participa, domicilio, número telefónico o correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.

La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día de su publicación y cierra el día 28 de abril del año 2025 las 16:00 horas.

TERCERA. A la solicitud de registro que presenten las personas aspirantes a ser designado (a) Cronista Municipal, en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I. Acta de Nacimiento debidamente certificada.
- II. Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- III. Informe de No Antecedentes Penales o copia del comprobante de que agendó cita para obtener el documento original;
- IV. Copia de la credencial de elector vigente;
- V. Propuesta del plan de trabajo;
- VI. Exposición de motivos por el que aspira al cargo de CRONISTA MUNICIPAL;
- VII. Currículum Vitae;
- VIII. Constancia del último grado de estudios;
- IX. Presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico.

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento extenderá la constancia y número de folio del registro respectivo.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CUARTA. Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá dentro de tres días naturales los expedientes de los candidatos que hayan reunido todos los requisitos a la Comisión Municipal Transitoria para el Proceso de Designación del Cronista Municipal, para que emita el dictamen correspondiente.

Los aspirantes que no resulten electos pasarán a formar parte de un Consejo Municipal de la Crónica del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, si así es su deseo.

QUINTA. Para la selección del postulante al cargo de Cronista Municipal, la Comisión Municipal Transitoria para el Proceso de Designación del Cronista Municipal de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027, ponderará los siguientes elementos: origen y residencia en el Municipio; escolaridad; perfil y experiencia en actividades cronísticas; obras, ensayos, artículos o crónicas publicadas; propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria y dispondrá de tres días hábiles para emitir el dictamen donde determine al candidato.

SEXTA. La Comisión Municipal Transitoria para el Proceso de Designación del Cronista Municipal, una vez dictaminada la procedencia del Candidato, remitirá dicho dictamen al Presidente Municipal Constitucional para que sea sometido dentro del Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su aprobación.

El cargo a partir a la fecha de su designación y hasta el 31 de diciembre de 2027.

El nombramiento respectivo y toma de protesta se realizará el día y hora que determine el Titular del Ejecutivo.

SÉPTIMA. La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes del Municipio los resultados de la convocatoria de forma inmediata en la página oficial del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

OCTAVA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión Municipal para la Elección del Cronista Municipal y el Ayuntamiento

Constitucional de San José del Rincón, Estado de México.

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA

C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA

C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA

C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA

C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta hoja forma parte de la Convocatoria para designar al Cronista Municipal, de fecha once de abril del año dos mil veinticinco.

